

**CONSULTAS Y RESPUESTAS LICITACION ELEAM**  
**23 DE NOV. 2011**

**CONSULTA: lunes 14 de noviembre**

El ELEAM Padre Enrique Correa de Licantén, se encuentra trabajando en el plan de intervención para el nuevo ELEAM construido en esta comuna y solicita saber la fecha exacta de la recepción de la propuesta ya que Senama Talca, manifestó que sería el 23 de noviembre y de acuerdo a las bases dice 15 días hábiles posterior a la publicación, solicito confirmar fecha exacta.

**RESPUESTA:**

Son 15 días hábiles a contar de la publicación, fecha de cierre día 29 de noviembre a las 12:00hrs.

**CONSULTA: martes 15 de noviembre 2011.**

Estimada(o)

Le saludo cordialmente y por intermedio de este solicito información del Concurso Operación Residencias Colectivas Para Personas Mayores

La consulta es la siguiente:

Como es el proceso para inscribirse en el Sistema de Proovedores del Adulto Mayor, ya que la Municipalidad de Cunco quiere postular, pero no tenemos información de como inscribirnos.

**RESPUESTA:**

**REQUISITOS PARA INTEGRAR EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REMUNERADOS O NO A ADULTOS MAYORES DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR**

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 93 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Una vez inscritos en el Registro, los prestadores de servicios podrán optar a integrar el Comité Consultivo del Adulto Mayor, órgano asesor del Director Nacional del SENAMA.

Para postular es necesario presentar:

**a) Formulario de Solicitud de Ingreso**

**b) Antecedentes requeridos para ingresar al Registro**

- Formulario de solicitud de ingreso, debidamente completado con todos los antecedentes requeridos por SENAMA.

- Si es una persona natural:

a) Fotocopia de su Cédula Nacional de Identidad;

b) Copia de su iniciación de actividades otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.

- Si es una persona jurídica:

a) Fotocopia del Rol Único Tributario

b) Copia de su iniciación de actividades otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.

c) Copia autorizada de la escritura en que conste el nombre del o los representantes legales de la sociedad.

d) Copia autorizada del certificado de vigencia del prestador, el que no podrá exceder de 60 días.

**c) Lugar de entrega de los antecedentes**

<b>Regiónn</b>	<b>Coordinaciones Regionales SENAMA</b>	<b>Dirección</b>
XVI de Arica Parinacota	<b>Jorge Seleme Zapata</b>	Av. Dieciocho de Septiembre N° 1923, Arica.
I de Tarapacá	<b>Milca Pardo Álvarez</b>	Santiago Polanco N° 2350, Iquique.
II de Antofagasta	<b>Rossana Díaz Corro</b>	Matta N° 2044, Antofagasta.
III de Atacama	<b>Paula Ortiz Irrarázabal</b>	San Román N° 1212, Copiapó.
IV de Coquimbo	<b>Cynthia Cordovez Vergara</b>	Matta N° 261, La Serena.
V de Valparaíso	<b>Ana García Aillón</b>	Av. Brasil N° 1265, piso 3, Valparaíso.
VI del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	<b>María Sylvia Fuchslocher Emparanza</b>	Calle Campos N° 156 – C, Rancagua.
VII del Maule	<b>Eliada Beatriz Barra Fuentes</b>	Cuatro oriente N° 1320, Talca.
VIII del Bío Bío	<b>Lucy Amenábar Sepúlveda</b>	Barros Arana N° 645, piso 6, Concepción.
XIV de los Ríos	<b>Sara Suazo Suazo</b>	Manuel Rodríguez N° 825, oficina 208, Valdivia.
IX de la Araucanía	<b>Keyla Sánchez Leal</b>	Yerbas Buenas N° 170, Temuco.
X de Los Lagos	<b>María Cristina Kneer González</b>	Baquedano N° 130 B, Puerto Montt.
XI de Aysén	<b>Gustavo Márquez Cadagán</b>	Riquelme N° 360, Coyhaique.
XII de Magallanes	<b>María Soledad Solo de Zaldívar Estefó</b>	Pedro Montt N° 957, Punta Arenas.
Metropolitana	<b>Pamela Mardones Durán</b>	San Antonio N° 427, piso 8, Santiago.

## **D) PLAZO PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO**

El Registro permanecerá abierto recibiendo las solicitudes de postulación durante el año 2011.

## **E) CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO**

Una vez revisados los antecedentes, y/o subsanadas las omisiones o incluidos los antecedentes que faltaren, SENAMA enviará por carta certificada a la dirección señalada por el prestador del servicio en la solicitud de ingreso, un certificado que acredite la inscripción en el Registro.

La inscripción la realizará el SENAMA, por tipo de servicio prestado, de acuerdo a las categorías señaladas en la solicitud de inscripción.

Una vez conformado el Registro de Prestadores de Servicios Remunerados o no a Adultos Mayores, estará permanentemente disponible para su consulta en la página web del SENAMA, [www.senama.cl](http://www.senama.cl).

Además se debe adjuntar un formulario, cuyo formato adjunto, para personas naturales y otra para personas jurídicas



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**  
**REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REMUNERADOS O NO**  
**A ADULTOS MAYORES**  
**PERSONA JURIDICA - 2011**

N° de Folio  
 (Uso Exclusivo SENAMA)

Fecha de solicitud

**I. Identificación del Prestador de Servicios:**

Nombre o Razón Social del Prestador:		<b>RUT:</b>	
		Fecha de Constitución :	
<b>Tipo de Institución:</b>			
Fundación		Sociedad de responsabilidad limitada	
Corporación de derecho privado		Sociedad individual de responsabilidad limitada	
Corporación de derecho Público		Otros (especifique)	
Sociedad anónima			
Domicilio (oficina central)		Comuna	Región
Dirección sucursales (si corresponde)		Comuna	Región
Fono	Fax	E-mail	

Pagina Web		
Nombre Representante(s) Legal(es)	RUT	

## II. Categoría de Servicio Prestado

**R** : Servicio Remunerado, supone que el pago por el servicios prestados es superior al costo de los mismos.

**NR**: Servicio No Remunerado, el aporte por los servicios prestados es inferior al costo de los mismos, o no existe aporte.

		R	NR
<b>Atención directa</b> Prestan servicios para satisfacer necesidades básicas en:	1. Alojamiento, Protección y Alimentación: Establecimientos de larga estadía con autorización vigente de la Autoridad Sanitaria, etc.		
	2. Protección y Alimentación: centros diurnos, comedores abiertos, etc.		
	3. Actividad Física: clases de tai chi, gimnasia, baile, etc.		
	4. Participación Social: turismo, recreación, educación, etc.		
	5. Salud: servicios de traslados, servicios de rescates, servicio de alimentación geriátrica, servicios de enfermería, centros de salud, podología, entre otros.		
	6. Otros (especificar)		
<b>Consultoría</b> “Realizan prestaciones de servicios indirectos a los adultos mayores” como:	1. Actividades de Capacitación		
	2. Asesorías		
	3. Asistencia Técnica		
	4. Investigación		
	5. Estudios: diplomados, especialización, títulos profesional, etc.		
	6. Otros (especificar)		
<b>Proveedores</b> “Realizan prestaciones de servicios directos a adultos mayores”	1. Artículos Médicos y Apoyo de Enfermería: apósitos, pañales, colchones antiescaras, aparato de oxígeno, nebulizadores, sondas, manómetro, catre clínicos, vendas muñequeras, grúa para postrados, etc.		
	2. Artículos Ortopédicos: sillas de ruedas, bastones, andadores, zapatos ortopédicos, plantillas, etc.		

a través de comercialización de bienes necesarios”	3. Artículos de Prótesis y Órtesis: prótesis de caderas, marca pasos, audífonos, etc.		
	4. Artículos Oftalmológicos: lentes intra oculares, lentes, etc.		
	5. Equipamiento Geriátrico: pasa manos, rampas, botones de pánico, piso antideslizante, etc.		
	6. Productos de Alimentación Geriátrica: suplementos alimenticios, alimentos para diabéticos, alimentación nasogástrica, etc.		
	7. Productos Farmacológicos		
	8. Productos Financieros		
	9. Otros (especificar)		

### III. Reseña<sup>1</sup>:

Breve descripción del servicio prestado y antigüedad en el área Adulto Mayor:

\_\_\_\_\_  
Firma Representante (s) Legal (s)

<sup>1</sup> Los servicios prestados deberán acreditarse con la documentación correspondiente.

## **CONSULTA: martes 15 de noviembre 2011.**

Estimados

Muy buenas tardes adjunto algunas dudas que me surgieron al momento de leer las bases administrativas

- Aclaración de 2do párrafo del punto 11 de las bases administrativas de adjudicación del proyecto. No queda claro el motivo o circunstancia en las cuales no sea posible la adjudicación al oferente que haya obtenido un mayor puntaje.
- El percapita será entregado por la totalidad de la capacidad del establecimiento o será pagado por la ocupación?
- El aporte percapita que se entrega, considera algún aporte del beneficiario o a ese monto deberíamos sumarle, de ser el caso el aporte del beneficiario? (punto mencionado en punto 14 de las bases administrativas de adjudicación del proyecto punto c aportes de residentes)
- En el punto 5 de las bases administrativas de adjudicación menciona los criterios Metodológicos, en el punto 5.2 Referente a la atención profesional personalizada, en el segundo párrafo se menciona que el Director Técnico, debe ser un profesional de la salud, sin embargo en el punto 8 Recursos humanos y materiales en 8.1.1 dotación de personal al revisar el perfil, se habla de que debe ser un profesional de la salud con título de una carrera de 8 semestres a lo menos o profesional del área de las ciencias sociales con capacitación o post título de gerontología o materias de personas mayores. Entonces debe o no debe ser un profesional de la salud?

## **RESPUESTA:**

1. Se refiere al caso de que el operador adjudicado, rechace la adjudicación.
2. El per cápita se entregara por la totalidad de la capacidad del establecimiento.
3. El aporte del beneficiario, corresponde hasta un 85% de su pensión.
4. El director técnico debe ser un profesional de la Salud y/o de las Ciencias Sociales.

**CONSULTA: miércoles 16 de noviembre 2011.**

Estimados Señores:

Solicito a Ud. Números telefónicos directo para realizar consultas respecto a Postulación Casa de larga estadía de Cunco Región de la Araucanía.

**RESPUESTA:**

Estimado Alcalde, no existía un teléfono para aclarar consultas, todas ellas debieran haberse realizado al correo [consultaseam@senama.cl](mailto:consultaseam@senama.cl) entre los días 10 al 22 de noviembre, de acuerdo a lo estipulado en bases de licitación.

**CONSULTA: miércoles 16 de noviembre 2011.**

Junto con saludar, me dirijo a Ustedes con el objeto de consultar como saber si la municipalidad de Cunco se encuentra inscrita en el registro de prestadores de servicios remunerados ya que constituye uno de los requisitos de postulación a la administración de la residencia colectiva para personas mayores.

**RESPUESTA:**

Se revisa Base de datos del Registro de Prestadores de Senama, e informo que la I. Municipalidad de Cunco no se encuentra inscrita.